



## POLITICAS PLAN DE EXPERIENCIAS PAISAJE URBANO 2.018

GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO S.A.S y URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S. ha creado para todos sus clientes y compradores, el plan de experiencias: *Cliente Paisaje Urbano, beneficios exclusivos*.

Durante la vigencia del plan, los prospectos, clientes y compradores que estén inscritos y cumplan ciertas condiciones dependiendo de la actividad, pueden acceder a un sin número de beneficios:

- ✓ Entradas a Conciertos en palcos exclusivos.
- ✓ Entradas a Cine para él y su familia.
- ✓ Obsequios especiales el día de su cumpleaños o en fechas especiales.
- ✓ Entradas a eventos culturales.
- ✓ Sorteos especiales.
- ✓ Actividades especiales de la constructora.
- ✓ Acceder a los beneficios de nuestro plan de referidos.
- ✓ Concursos en redes sociales.
- ✓ Y muchos más...

Para participar, los clientes deben estar inscritos en nuestro plan de experiencias ya sea:

- 1. Diligenciando el formulario que le suministrará el asesor comercial al momento de la venta.
- 2. Diligenciando el formulario que el *agente de servicio al cliente* le suministrará en caso de atender su petición, queja o reclamo para actualización de datos.
- 3. Inscribiéndose a través de nuestra pagina web en el módulo Experiencia al Cliente.
- **4.** Diligenciando el *formulario online* que será enviado a su correo electrónico en el boletín mensual.





## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Aunque el plan de experiencias lo pueden disfrutar los clientes y las personas que ellos deseen (pareja, amigos, familiares, etc.) tiene ciertas restricciones que debe aceptar el cliente para recibir el premio y continuar disfrutando de los numerosos beneficios.

A continuación, les mencionamos las más importantes:

- Participaran ciudadanos colombianos mayores de 18 años y residentes de la ciudad de Cúcuta.
- 2. Participa el cliente que aparece en la compraventa. **No** se pueden inscribir miembros de la familia que no estén en este documento, ya que el sistema solo arroja al promitente comprador del inmueble.
- **3.** Solo puede reclamar el premio el cliente que aparece en la compraventa. **Ninguno** de los premios será entregado a familiares y amigos, ya que a la entrega del mismo se hace registro fotográfico.
- **4.** Las actividades podrán modificarse o cancelarse en cualquier momento y Paisaje Urbano comunicará a los clientes sobre los cambios realizados. La constructora **no** esta obligada a cancelar ningún valor económico consecuente de estas modificaciones.
- 5. El cliente que resulte ganador de un premio o participe en un sorteo y no lo utilice o lo ceda a otra persona, quedará automáticamente **eliminado** del plan de experiencias, y no podrá participar nuevamente de los beneficios exclusivos.
- **6.** Si el cliente ganador no se encuentra en la ciudad o no puede acceder al beneficio al que se hizo acreedor, este deberá ceder el premio y deberá ser entregado a otro cliente que cumpla las condiciones establecidas.
- 7. Cada actividad tendrá sus condiciones y restricciones. El cliente que reúna estas condiciones entrará en el respectivo sorteo para participar. Dependiendo de las condiciones establecidas para cada actividad puede que un cliente sea ganador en repetidas oportunidades.
- 8. Pueden participar clientes externos e internos de la compañía.
- **9.** Si el cliente no reclama el premio en un plazo de 10 días hábiles, el premio será entregado a otro cliente.

DIRECCIÓN DE EXPERIENCIA AL CLIENTE

Grupo Inmobiliario Paisaje Urbano S.A.S. 2.018